



DAPASCH

**DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.**

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTÁ FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ARTICULO 10.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERES GENERAL; TIENE POR OBJETO, REGULAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO Y EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ASI COMO LAS CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REQUIERAN PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES:

- I. EL PODER LEGISLATIVO;
- II. EL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS;
- III. EL PODER JUDICIAL; Y
- IV. LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS ORGANISMOS.

NO SE GENERA LA INFORMACIÓN YA QUE EL SUJETO OBLIGADO NO PRACTICÓ NINGUN TIPO DE DONACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DURANTE EL PERIODO INFORMADO.